

**STRENGTHENING THE INTEGRITY OF FINANCIAL SYSTEMS: IMPROVING THE CAPACITY TO PREVENT
MONEY LAUNDERING AND TERRORIST FINANCING II**

RG-T2670

CERTIFICATION

I hereby certify that this operation was approved for financing under the Transparency Trust Fund (**AAF**) through a communication dated July 14, 2015 and signed by Alejandro Stamoglou (ORP/GCM). Also, I certify that resources from said fund are available for up to **US\$700,000** in order to finance the activities described and budgeted in this document. This certification reserves resources for the referenced project for a period of four (4) calendar months counted from the date of eligibility from the funding source. If the project is not approved by the IDB within that period, the reserve of resources will be cancelled, except in the case a new certification is granted. The commitment and disbursement of these resources shall be made only by the Bank in US dollars. The same currency shall be used to stipulate the remuneration and payments to consultants, except in the case of local consultants working in their own borrowing member country who shall have their remuneration defined and paid in the currency of such country. No resources of the Fund shall be made available to cover amounts greater than the amount certified herein above for the implementation of this operation. Amounts greater than the certified amount may arise from commitments on contracts denominated in a currency other than the Fund currency, resulting in currency exchange rate differences, for which the Fund is not at risk.

Original Firmado

11/12/2015

Sonia M. Rivera
Chief
Grants and Cofinancing Management Unit
ORP/GCM

Date

APPROVAL

Approved:

Original Firmado

11/13/2015

Juan Antonio Ketterer
Division Chief
Capital Markets and Financial Institutions Division
IFD/CMF

Date

Technical Cooperation Document

I. Basic Information for TC

▪ Country/Region:	Latin America and the Caribbean
▪ TC Name:	Strengthening the Integrity of Financial Systems: Improving the Capacity to Prevent Money Laundering and Terrorist Financing II
▪ TC Number:	RG-T2670
▪ Team Leader/Members:	Roberto de Michele (Team Leader CMF/CPN); Juan Ketterer (IFD/CMF); Joan Prats (IFD/CMF) Fernando De Oolloqui (IFD/CMF); Gloria Lugo (IFD/CMF); Nicolás Dassen (IFD/ICS); Alberto Barreix (IFD/FMM), Escarlata Baza Nuñez (LEG/SGO) and Alison Araúz (IFD/CMF).
▪ Taxonomy:	Client Support
▪ Date of TC Abstract authorization:	July 14, 2015
▪ Beneficiary:	Latin American and Caribbean borrowing country members
▪ Executing Agency:	IDB through the Capital Markets and Financial Institutions Division (IFD/CMF)
▪ Donors providing funding:	Transparency Fund (AAF)
▪ IDB Funding Requested:	US\$700,000.00
▪ Local counterpart funding, if any:	N/A
▪ Disbursement period:	42 months (execution period: 36 months)
▪ Required start date:	October 1 st , 2015
▪ Types of consultants (firm or individual consultants):	Firm and individual consultancies
▪ Prepared by Unit:	IFD/CMF
▪ Unit of Disbursement Responsibility:	Institutions for Development Sector (IFD/IFD)
▪ Included in Country Strategy:	N/A
▪ TC included in CPD:	N/A
▪ GCI-9 Sector Priority:	Institutions for Growth and Social Welfare

II. Objectives and Justification of the TC

- 2.1 While difficult to quantify, the negative effects of money laundering are widely recognized by academic research: “[...]there is a growing body of knowledge indicating that [money laundering] damages the financial-sector institutions that are critical to economic growth, reduces productivity in the economy's real sector by diverting resources and encouraging crime and corruption, which slow economic growth, and can distort the economy's external sector—international trade and capital flows—to the detriment of long-term economic development.”¹ Although there are no precise figures, scholars roughly estimate money laundering in the LAC region to be somewhere between 2.5 and 6.3 percent of annual regional GDP.²
- 2.2 The Basel Committee on Banking Supervision has identified the implementation of sound Anti-Money Laundering and Countering Financing of Terrorism (AML/CFT) policies and procedures as critical to protect the safety and soundness of banks and

¹Brent Bartlett, Economic Research Report: “The Negative Effects of Money Laundering on Economic Development,” The Asian Development Bank Regional Technical Assistance Project No. 5967.

²Alberto Chong and Florencio Lopes-de-Silanes, 2007, “Money Laundering and its Regulations,” -Inter-American Development Bank.

the integrity of the international financial system.³ The IDB Sector Framework Document (SFD) “Support to SMEs and Financial Access/Supervision” highlights among the most important factors determining an economy’s access to productive finance the quality and performance of the institutional and regulatory environment, indicating the need to strengthen the regulatory framework to achieve financial and fiscal transparency.

- 2.3 The overall aim of this TC is to support member countries in their efforts to prevent money laundering and terrorist financing, by complying with the Financial Action Task Force (FATF)⁴ Standards on Combatting Money Laundering and Financing of Terrorism & Proliferation (The FATF Recommendations / Standards).⁵
- 2.4 The specific objectives of this TC are grouped in three broad components: (i) assessing risks; (ii) institutional capacity building and regulatory reforms; and (iii) knowledge products and dissemination. It follows a similar structure as its predecessor, “Strengthening the Integrity of Financial Systems: Improving the Capacity to Prevent Money Laundering and Terrorist Financing” RG-T2224.⁶
- 2.5 This proposal is related to the GCI-9 sector priority Institutions for growth and social welfare. As stated in this objective, the presence of strong and effective institutions is a determining factor of a country’s development. Effective regulatory capabilities are indispensable for the development of credit and financial markets which have a direct effect on the emergence of strong private sector institutions.
- 2.6 Recently the FATF has introduced at least 10 substantial changes to the Recommendations.⁷ Furthermore, the current 4th Round of Evaluation will require in addition to technical compliance⁸ with the Recommendations, assessing the effectiveness of policies and regulations. This new and more demanding regulatory landscape has prompted several member countries – notwithstanding their current status of compliance with the FATF to request assistance to review and update their AML/CFT frameworks. This TC intends to respond to this demand by supporting reforms aligned with the new FATF approach.

³ International Monetary Fund, Financial System Abuse, Financial Crime and Money Laundering Background Paper “Financial system abuse has potentially negative consequences for a country’s macroeconomic performance, impose welfare losses, and may also have negative cross border negative externalities”.

⁴ See Annex VI for a Description of the FATF functioning and for background information on preceding technical cooperation.

⁵ The FATF has to date identified Ecuador, Guyana and Panama as jurisdictions in LAC, which have strategic AML/CFT deficiencies for which they have developed an action plan with the FATF.

⁶ See Annex IV for a detailed description of RG-T2224 and the key findings of an Independent Review (IR).

⁷ Gary F. Sutton, “The New FATF Standards,” Geo. Mason J. Int’l Com. Law.

⁸ Technical compliance defines how the specific requirements of each of the FATF Recommendations, relate to the relevant legal and institutional framework of the country, and the powers and procedures of competent authorities. These represent the fundamental building blocks of an AML/CFT system.

III. Description of activities/components and budget

- 3.1 This TC is organized under three components: (i) assessments and national strategies; (ii) capacity building regulatory reforms; and (iii) knowledge production and dissemination. Since each country has a different level of compliance with the Standards, interventions will follow a custom made approach.
- 3.2 **Component 1: National Risk Assessments (NRA) and National Strategies (NS).** This component is based on two separate but closely linked areas, aligned with FATF Recommendations 1 and 2. The first area focuses on conducting a NRA to identify, evaluate, and understand the money laundering and terrorist financing risks for the country, and take action based on such analysis, including by supporting the institutional capacity of central authorities to assess risks, coordinate responses, and allocate resources to ensure that risks are mitigated effectively. Based on that assessment, it will also help countries to apply for a Risk-Based Approach (RBA)⁹ to ensure that measures to prevent or mitigate money laundering and terrorist financing are commensurate with the risks identified.¹⁰
- 3.3 The second area supports translating the findings of the NRA into national AML/CFT policies, including by supporting countries in designing effective policies and mechanisms to coordinate the AML action of different agencies. This area also includes conducting gap analysis¹¹ to determine legal and regulatory shortcomings and identify and prioritize reforms accordingly.
- 3.4 **Component 2: Capacity Building and Regulatory Reform.** The main purpose of this component is to strengthen the legal and regulatory framework in compliance with the FATF Recommendations, providing assistance for the reform of laws, statutes and regulations¹² as part of the technical compliance requirement of the FATF.¹³ This component also focuses on evaluating and proposing the design of information systems and process to support the supervisory capacity of the state in general and particularly of the agencies directly responsible for detecting, preventing and sanctioning money laundering and terrorist financing. This activity is aligned with FATF Recommendation 33.
- 3.5 **Component 3: Knowledge and Dissemination.** This component is related to the production and dissemination of knowledge as an instrument to strengthen and maintain the technical capacity of beneficiaries and Bank staff working on AML and

⁹ This TC adopts the definition of RBA as prescribed by the FATF Recommendations, particularly under R1.

¹⁰ The IR of RG-T2224 recommends that the relative importance of assistance in support of NRA and NS should gradually diminish, but the Bank should continue assisting countries in conducting NRA and NS “when it clearly emerges that the level of understanding of ML/TF risks is low” or good quality risk assessments are lacking. See Midterm Review of the Regional Technical Cooperation RG-2224, p. 54.

¹¹ A gap analysis is a technical compliance assessment addressed to measure the specific requirements of the FATF Recommendations they compare to the relevant legal and institutional framework of the country, and the powers and procedures of the competent authorities to implement the legal and institutional framework. These represent the fundamental building blocks of an AML/CFT system.

¹² When appropriate, considering matters of scale and impact, this TC may support sub regional activities.

¹³ See Annex V for detailed information on the areas of engagement of Component 2.

CTF activities. Specific activities include: (i) workshops to exchange best practices among member countries; (ii) papers and technical notes summarizing the results of the Bank's assistance on AML/CFT, indicating results and opportunities for improving, sharing lessons learned and leveraging on the Bank's experience in other relevant sectors, such as tax regimes, judiciary reform, and citizen security; (iii) the expansion and update of a community of practice for the Bank and for the Bank's clients to share information, knowledge and lessons learned, building on the experience of the Transparency in Finance Info-guide available on the Bank's website; and (iv) a publication on lessons learned and best practices to prevent money laundering and promote financial transparency, based on the experience of LAC countries and aimed at strengthening knowledge and cross-country learning in the region.¹⁴ To the extent possible, the private sector, and, when applicable, civil society, will be included in the activities for the dissemination of knowledge products and the results of the project, more in general.

- 3.6 The total amount of this TC is US\$700,000 and resources will be provided by the multidonor Transparency Fund (AAF). Local counterpart is not contemplated at this time, but may be provided.

Indicative Results Matrix

The overall aim of this TC is to support beneficiary countries in their efforts to prevent money laundering and terrorist financing, by complying with the FATF International Standards on Combatting Money Laundering and Financing of Terrorism & Proliferation (The FATF Recommendations).		This TC focuses on a wide range of activities associated with the implementation of the AML/CFT Standards adopted by the FATF. The peer-review process conducted by the FATF and its regional bodies will be used as a reference to measure results.		
Components	Output	Means of verification	Unit of M.	Target yr.
1. National Risk Assessment and National Strategies	Two National Risk Assessments following the FATF Guidance Document "Money Laundering and Terrorist Financing" to comply with FATF Recommendations 1 and 2 conducted.	National Risk Assessments publicly adopted by the relevant government agency	National Risk Assessment Report	1 st year
	One National Action Plan incorporating the results of the NRA and following a risk-based approach to comply with FATF Recommendations 1 and 2 conducted.	National Action Plan publicly adopted by the relevant government agency.	National Action Plan Document	2 nd year
	(iii) One Gap analysis to determine legal, statutory and regulatory requirements to meet technical compliance with the FATF Standards and identify specific reforms conducted.	GA adopted and published on the website of the relevant government agency	Gap analysis document	2 nd year
2. Capacity	Four analytical documents to identify	Draft regulations	Legal documents	2 nd

¹⁴As mentioned in the IR, topics for inclusion in the publications planned will include: measuring impact of AML/CFT reforms on economic development and poverty reduction; ML typologies in cash-based societies; the relation between AML and financial inclusion; the feasibility of introducing central public registers listing information on the ultimate beneficial owners of corporate and other legal entities. It should also find wider channels to raise awareness on ML effects on the economy and the political system.

Building and Regulatory Reform	technical assistance to undertake legal, statutory and regulatory amendments in compliance with the FATF Recommendations.	adopted by administrative authorities		year
	Two Diagnostics of the existing IT capacity of the AML/CFT supervisory agency and other related agencies systems to collect organize and disseminate information on AML/CFT in compliance with FATF Recommendations 33.	Diagnostics adopted by supervisory agencies. IT Reform initiative adopted by administrative agency.	Report	3 rd year
3. Knowledge Products Creation and Dissemination	Two Workshops to exchange best practices among IDB members countries	Proceeds of workshops published by the Transparency in Finance Info guide and other IDB media	Workshop final report	2 nd and 3 rd year
	One paper and one technical note summarizing the results of the Bank's assistance on ALM/CFT.	Paper and technical note published by the Transparency in Finance Info guide and other IDB media	Paper and technical note document	2 nd and 3 rd year
	One IT community of practice for the Bank and for the Bank's clients.	Website of the community of practice (Transparency in Finance Info guide)	Website functioning	2 nd year
	One flagship publication of the regional TC to summarize lessons learned and best practices to prevent money laundering and promote financial transparency.	Publication available in electronic format physical form	Publication in the Transparency in Finance info guide and book	3 rd year

Indicative Budget

Activity / Component		Description	Estimated # of Activities	Total Funding
I	National Risk Assessments (NRA) and National Strategies (NS).	Improve the capacity to identify money laundering risks and translate findings into policy recommendations	Two National Risk Assessments (NRA) One National Action Plan (NAP) One gap analysis	90,000 30,000 30,000
			Sub Total	150,000
	Capacity Building and Regulatory Reform	Strengthen the legal and regulatory framework in compliance with the FATF Recommendations	Four regulatory reform packages, each including proposed legal and regulatory reforms. (ea.) 75,000	300,000
			Two diagnostics and subsequent proposal to update IT capacity of the AML/CFT supervisory agency. (ea) 40,000	80,000
			Sub total	380,000
III	Knowledge and Dissemination	Production and dissemination of knowledge related to best	Workshops to exchange best practices among member countries	30,000

		practices in AML and CTF activities	Two papers or technical notes Expansion and update of the community of practice/info-guide (ea) 10,000 <u>One best practices publication[1]</u>	20,000 100,000
			Sub total	150,000
IV	Evaluation	Final evaluation of the Program	One Report	20,000
			Total	700,000

[1] The team will seek complementary funding for the flagship publication, particularly for dissemination.

IV. Executing agency and execution structure

- 5.1 This Regional TC will be executed by the Bank through the IFD/CMF Division. The Independent review of RG-T2224 provides strong arguments justifying the execution of this TC by the Bank; these include: (i) execution by the Bank has proven cost-effective, efficient and prompt; (ii) execution by the Bank has enhanced information sharing among beneficiaries, allowing an efficient exchange of best practices by countries engaged in comparable reform processes; and (iii) execution by the Bank has ensured effective coordination with other providers of technical assistance in this area, such as the IMF, as well as with the FATF.
- 5.2 The team will also maintain close collaboration with other Divisions of the Bank, particularly the Capacity of the State Division (IFD/ICS) and the Fiscal and Municipal Management Division (IFD/FMM), given that some requirements of the FATF Standards are related to areas such as judicial reform and tax transparency. It will also maintain its diverse and flexible approach to share results with both beneficiary countries and interested Bank units, using different means available, including internal communications, specific knowledge activities and the Info-guide.
- 5.3 CMF provides VPP, VPC, the IIC, and OII with periodic updates on the compliance status of countries as well as new guidelines and policies adopted by the FATF. This information has a strategic value for the Bank, among other things, to improve country dialogue and to assess integrity risks in NSG operations.
- 5.4 All technical support at country-level will require a letter of request or a non-objection letter from the Government as appropriate. Requests have already been received from Peru and Guyana. The Bank will hire the services of individual consultants, consulting firms and various consulting services in accordance with the active policies and procedures within the Bank.
- 5.5 In executing RG-T2224, the Bank has coordinated with the IMF in supplying technical assistance, whenever both organizations received a request for TA (Chile, Costa Rica, Paraguay and Uruguay). Beneficiaries have valued this effort. Under the proposed TC, the Bank will seek to maintain this level of coordination with the IMF and other international organizations.

V. Major issues

- 6.1 The team has identified as a risk the lack of results in activities supported by this TC. To mitigate this risk, the project team will ensure that interventions are targeted to countries that have manifested a long-term commitment to strengthening the integrity of financial systems and complying with the FATF Recommendations and its review process.¹⁵ Additionally, the Project Team will maintain VPC, the regional managers, country coordinators and country economists abreast of developments, in order to ensure that the project is aligned with other Bank and country efforts in related areas.

VI. Exceptions to Bank policy

There are no exceptions to the Bank's policies.

VII. Environmental and Social Strategy

- 7.1 According to the Environment and Safeguards Compliance Policy (OP-703), this TC has been classified as category C. No potential negative environmental and/or social impacts of the TC were identified and therefore no mitigation strategy is required to address any impact. See Safeguard Policy Filter Report (SPF) and Safeguard Screening Form (SSF).

Required Annexes:

- Annex I: Request from the Client Guyana / Request from the Client Peru
- Annex II: Terms of Reference (a) / Terms of Reference (b)
- Annex III: Procurement Plan

Additional Annexes:

- Annex IV: Key Findings and Recommendations of the Independent Review
- Annex V: New Structure of the FATF Recommendations and Component 2 Focus
- Annex VI: The FATF, Key Functions and Results

¹⁵ See Annex V with the New Structure of the FATF Recommendations and Component 2 Focus

IN REPLYING QUOTE DATE
HEREOF AND No.....



MINISTRY OF FINANCE
49 Main & Urquhart Streets,
Georgetown,
Guyana.
B76073485100

October 29, 2015.

Sophie Makonnen
Resident Representative
Inter-American Development Bank
47 High Street
Kingston
Georgetown.

Dear Ms. Makonnen,

Re: Technical Cooperation RG-T2670: Strengthening the Integrity of Financial Systems - Improving the Capacity to Prevent Money Laundering and the Financing of Terrorism II

Further to our telephone discussions, I am writing in relation to the regional non-reimbursable Technical Cooperation RG-T2670: Strengthening the Integrity of Financial Systems - Improving the Capacity to Prevent Money Laundering and the Financing of Terrorism II.

The Financial Intelligence Unit and the Government of Guyana are interested in participating in the provisions being financed by this Regional TC and receiving support for the Anti-Money laundering activities. In this regard, the Financial Intelligence Unit has already presented a request, which is endorsed by the Government of Guyana. A copy of this request is attached.

Further, the Government of Guyana kindly requests that the TC be executed by the Bank, including the execution of all procurement related activities.

Sincerely,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Winston Jordan".

Winston Jordan
Minister of Finance



PERÚ

Ministerio de
Relaciones ExterioresAgencia Peruana de Cooperación
Internacional

Dirección Ejecutiva

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Miraflores,

05 NOV 2015

CARTA N° 749 -2015/APCI-DE

No Objeción al Proyecto "Fortalecimiento de la Integridad de los Sistemas Financieros: Mejorando la capacidad de Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo II".

Ref. : Carta BID N° 2767/2015

Señor
MASAMI YAMAMORI
Jefe de Operaciones
Banco Interamericano de Desarrollo-BID
Presente

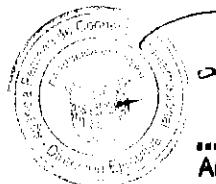
Es grato dirigirme a usted con relación a su comunicación de la referencia, mediante el cual solicita la No Objeción al proyecto "Fortalecimiento de la Integridad de los Sistemas Financieros: Mejorando la Capacidad de Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo II".

Cabe señalar que dicha actividad se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional en el Área de "Estado y Gobernabilidad" y su implementación permitirá realizar un diagnóstico amplio y profundo de los riesgos (lavado de dinero y financiamiento del terrorismo) tomando en cuenta información relevante de diversas fuentes.

El mencionado proyecto cuenta con la conformidad de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS), dado que permitirá abordar las políticas anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Agencia, luego de haber revisado la documentación del citado proyecto otorga la "No Objeción" al mismo.

Atentamente,



Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

IFD/CMF

FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS: MEJORA DE LA CAPACIDAD PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

MEJORA DEL RÉGIMEN ALA/CFT DE SUPERVISIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO (APNFDs y ONGs)

TERMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

Los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han adoptado y se encuentran en el proceso de implementar los Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) y la Proliferación (en adelante, los Estándares) emanadas del Grupo de Acción Financiera (GAFI, *Financial Action Task Force*, -FATF- por sus siglas en inglés).

El LA puede afectar negativamente la economía y la estabilidad financiera al introducir distorsiones en la forma de asignación de los recursos, ya que las decisiones de inversión no dependen del precio de los factores. En particular, estas maniobras inciden en la capacidad de sostener un desarrollo económico sustentable que permita reducir los niveles de pobreza. El LA puede ocasionar impacto en la reputación de un país, a la vez que derivar en consecuencias económicas no deseadas, como: (i) distorsiones de precios, (ii) inestabilidad monetaria, (iii) volatilidad de los flujos internacionales de capitales, (iv) pérdidas de acceso a los principales centros financieros y mercados de capitales, o (v) incrementos en las tasas de interés y tipos de cambio, entre otras.

Con el propósito de fortalecer las acciones de los gobiernos en la materia, el GAFI aprobó una actualización de los Estándares, que incluyen requerimientos más específicos y rigurosos, los cuales deben ser progresivamente adoptados e implementados por los países. Simultáneamente, se ha desarrollado una Metodología de Evaluación¹ que evaluará el grado de adopción a los nuevos Estándares de cada uno de los países, desde una perspectiva de adecuación técnica a los Estándares, y desde una segunda que evaluará la efectividad de sus sistemas ALA/CFT.

Por consiguiente, es especialmente importante apoyar la acción de los gobiernos como impulsores del proceso de adopción e implementación de los Estándares, así como la de los diferentes sujetos obligados en la comprensión del fenómeno y detección de sus áreas de mayor riesgo.

El Gobierno de TBD está comprometido en la lucha contra el LA y el FT y ha manifestado la intención de llevar a cabo los esfuerzos necesarios hasta adoptar e implementar los Estándares. Las autoridades lanzaron en Junio de 2012 la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y Lucha contra el Terrorismo basado en Riesgo (en adelante, la Estrategia)

¹ Ver guía metodológica publicada por el GAFI *Methodology for assessing technical compliance with the FATF Recommendations and the Effectiveness of AML/CFT systems*, FATF, 2013.

incluyendo objetivos de prevención, detección e inteligencia financiera, así como la represión penal.

El Banco dispone de los recursos aprobados del Fondo Fiduciario de Transparencia (TTF, por sus siglas en inglés) y la Cooperación Técnica Regional RG-T2670 “Fortaleciendo la Integridad de los sistemas Financieros, mejorando la Capacidad para prevenir el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo II” con el objetivo de apoyar a los estados miembros a prevenir LA/FT, en conformidad con los Estándares. Específicamente, el fondo apoya: (i) el diseño de evaluaciones y estrategias nacionales basadas en riesgo; (ii) fortalecimiento de las capacidades institucionales; (iii) reformas en el marco regulatorio; y (iv) la generación y diseminación de conocimientos.

II. Objetivo(s) de la Consultoría

El objetivo general de la consultoría es el de apoyar al Gobierno de TBD, a través de la Secretaría Nacional, en el fortalecimiento de su sistema nacional de ALA/CFT, impulsando el actual Plan de Acción de la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos basado en riesgos, aprobada en 2012.

El objetivo específico de la consultoría es mejorar el régimen de supervisión y control del sector no financiero (principalmente las Actividades y Profesiones No-Financieras Designadas (APNFD) y las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro) de forma consistente con los criterios establecidos por los Estándares del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y las buenas prácticas.

La consultoría completará² un análisis comparativo (en adelante, el Diagnóstico) del marco legal, regulatorio e institucional del sector no financiero con el fin de identificar aquellas deficiencias (brechas) normativas y/o institucionales que dificulten la adecuada supervisión del sector, en relación a los criterios establecidos por los Estándares del GAFI. Como resultado del Diagnóstico, la consultoría formulará un Plan de Acción (en adelante, el Plan) que plantee una propuesta de mejora del marco normativo e institucional, especificando: (i) las acciones de fortalecimiento institucional, y (ii) las reformas normativas (leyes, reglamentos u otro tipo de norma) necesarias, consistentes con las brechas identificadas en el Diagnóstico. Adicionalmente, el consultor proporcionará los insumos técnicos para la elaboración de los borradores que se consideren en el Plan, principalmente la definición de aquellos procesos que permitan establecer un régimen de supervisión basado en riesgos del sector no financiero (guías, manuales, políticas o procedimientos), así como los textos para las mejoras normativas identificadas.

III. Actividades Principales

El candidato seleccionado deberá:

- Elaborar y posteriormente acordar con la Secretaría y el Banco, un Plan de Trabajo para la ejecución de la consultoría.
- Recopilar y examinar la documentación existente relevante para la elaboración del Diagnóstico. Entre los principales, el consultor tomará como punto de partida los

² Se utiliza el término “completar” pues se asume que la consultoría partirá de un análisis de brecha previo del sector, como es el que resultará de la autoevaluación de cumplimiento que recientemente inició el país.

informes de evaluaciones mutuas a las que haya sido sujeto el país y los correspondientes informes de avance, así como la generada por el GAFI en forma de guías y recomendaciones. Es muy importante que el Diagnóstico complete el conocimiento ya disponible en el país y se evite la duplicación del trabajo previamente realizado, tomando como un insumo clave y punto de partida del trabajo, los resultados preliminares de la autoevaluación que el país está llevando a cabo, en los que se refiere al nivel de cumplimiento de las Recomendaciones que cubren el sector no financiero.

- Entrevistarse en profundidad con el equipo técnico de la SECRETARÍA y los funcionarios públicos relevantes, a fin de recabar los insumos clave. Igualmente, se espera que se entreviste con los actores y representantes del sector privado, dadas sus obligaciones como sujetos obligados.
- Trabajar conjuntamente con la SECRETARÍA en (i) la comprensión de los Estándares en cuanto al sector no financiero se refiere; (ii) la revisión de la información disponible y del marco normativo de aplicación para el desarrollo del Diagnóstico; (iii) la identificación de los principales sujetos obligados del sector; y (iv) la determinación de las prioridades a incluir en el Plan, entre las principales.
- Coordinar su trabajo con los servicios profesionales que apoyan a la SECRETARÍA en el fortalecimiento de su sistema nacional ALA/CFT, de forma que se alineen los objetivos de las diferentes asistencias técnicas recibidas. Especialmente importante será su coordinación con el ejercicio de autoevaluación de cumplimiento con los Estándares que están impulsado las mismas autoridades.
- Reportar, elaborar y presentar los diferentes documentos de trabajo ante la SECRETARÍA y el Banco, con el grado de avance de sus tareas y los principales hallazgos del análisis.
- Capacitar y acompañar a las autoridades y el resto de actores involucrados en el sector, en la socialización de los resultados, para garantizar la adecuada comprensión de los hallazgos del Diagnóstico, el Plan de Acción y los borradores de los documentos de trabajo.
- Elaborar los productos específicos de la consultoría.
- Realizar otras actividades que de común acuerdo se identifiquen y que sean determinantes para el éxito de la consultoría.

IV. Informes / Entregables

El contractual, sin estar limitado a ellos, producirá como resultado de sus servicios profesionales, los siguientes informes y productos:

- Un plan de trabajo, en el que incluya entre otras la metodología a ser utilizada y un cronograma con el desarrollo de las actividades.
- Un informe preliminar en el que: (i) se presenten los resultados del análisis de brecha o Diagnóstico del marco normativo e institucional del sector no financiero; (ii) se formule un Plan de Acción con las acciones de mejora del régimen de supervisión basado en riesgos para el sector; y (iii) se presente una primera estructura de los borradores de los documentos técnicos con las propuestas de reformas normativas y/o definición de procedimientos y políticas, según hayan sido precisados en el Plan de Acción.
- Se espera que el Plan de Acción ordene en un horizonte temporal (corto, medio y largo plazo) así como por orden de prioridad, las diferentes acciones generales de mejora que

permitan mitigar, en la opinión del consultor, las debilidades identificadas en el Diagnóstico.

- Un informe final que desarrolle los borradores anticipados en el informe preliminar, considerando los comentarios emitidos por la SECRETARÍA y el Banco al respecto. Específicamente, entre los productos finales a entregar, se espera que el consultor elabore los procedimientos para la supervisión basada en riesgos del sector (en forma de guías o manuales) y aporte los insumos técnicos para las reformas normativas necesarias que se desprendan de su Diagnóstico y Plan.

Adicionalmente, el consultor deberá elaborar y ejecutar un programa de inducción, que comprenda reuniones informativas y de socialización con los funcionarios de la SECRETARÍA y aquellas otras instancias públicas y privadas que se consideren oportunas, en la que se planteen los hallazgos del Diagnóstico, la hoja de ruta definida en el Plan de Acción, y se socialicen los productos elaborados.

V. Cronograma de Pagos

Todos los productos indicados e informes deberán contar con la aprobación de la SECRETARÍA y del Banco. Los pagos se realizarán de la forma siguiente:

- 30% del valor del contrato, al presentar y ser aprobado el Plan de Trabajo.
- 40% del valor del contrato, al presentar y ser aprobado el Informe Preliminar.
- 30% del valor del contrato, al realizar la presentación y ser aprobado el Informe Final.

VI. Calificaciones

- **Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:** La persona debe contar con título profesional y post grado en el área jurídica, o su equivalente en experiencia profesional.

Se requieren al menos 10 años de experiencia profesional en ALA/CFT, incluyendo las actividades desarrolladas tanto en el sector público como en el privado.

- **Idiomas:** Español.
- **Áreas de Especialización:** Se valorará especialmente:
 - Experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas ALA/CFT desde el sector público, UIFs y/u organismos intergubernamentales de desarrollo. De forma más específica, su participación en Unidades de Inteligencia Financiera u otras instancias públicas con responsabilidades de supervisión ALA/CFT del sector no financiero.
 - La experiencia en la elaboración de diagnósticos, diseño y fortalecimiento de los marcos normativos e institucionales de sistemas ALA/CFT, idealmente en materia de supervisión del sector no financiero.
 - Experiencia en la redacción de normas de tipo administrativo y en la elaboración de textos normativos como reglamentos, manuales, políticas, procedimientos, etc. idealmente relacionados con la supervisión del sector no financiero.

De forma adicional, se valorará positivamente:

- La experiencia del consultor en el diseño e impartición de Programas de Capacitación o Inducción de las políticas ALA/CFT.
- La participación del consultor en anteriores procesos de evaluación mutua será valorado.
- **Habilidades:** Preferiblemente el contractual habrá desarrollado su actividad profesional de ALA/CFT en contextos comparables. Igualmente, el conocimiento que tenga el contractual del entorno nacional será valorado positivamente.

VII. Características de la Consultoría

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada. La consultoría es de carácter individual e internacional.
- **Duración del Contrato:** Se estima el inicio para el mes de agosto de 2016. Para el desarrollo del producto se consideran 50 días laborables durante 8 meses calendarios desde la suscripción del contrato. La consultoría contempla que dentro de los días laborables se realicen al menos tres misiones al país, por un total de aproximadamente 15 días en el país.
- **Lugar(es) de trabajo:** Consultoría Externa. Beneficiario y país de origen del contractual.
- **Líder de División o Coordinador:** Roberto de Michele (CMF/CPN); robertodem@iadb.org, telf. +507 206-0938).

Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

Diversidad: El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alientamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

REGIONAL

Fortalecimiento de la Integridad de los Sistemas Financieros: Mejora de la Capacidad para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

Asistencia Técnica para el Desarrollo De La Evaluación Nacional De Riesgos En Materia De Prevención Del Lavado De Activos Y Financiamiento De Terrorismo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El prevenir y combatir el lavado de activos y financiamiento de terrorismo (“ALA/CFT”), son temas prioritarios para el Gobierno de (TBD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”). En el caso de TBD, sus autoridades buscan constantemente implementar medidas para desarrollar un régimen legal e institucional ALA/CFT cada vez más sólido, para lo cual toman en consideración los estándares internacionales en la materia. Por su parte, el BID apoya a los países miembros de dicho organismo, en el diseño e instrumentación de sus esfuerzos.

Los Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación (en adelante los Estándares) son emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”). Esta organización emitió en febrero de 2012 una actualización de los Estándares, que incluyen requerimientos más específicos y rigurosos. La primera de dichas Recomendaciones es clave para cualquier estrategia nacional ALA/CFT y para el cumplimiento del resto de las recomendaciones. La misma establece que los países, como punto de partida, deben elaborar un diagnóstico amplio y profundo de los riesgos a que están sujetos en la materia, tomando en cuenta información relevante de diversas fuentes. A dicho ejercicio se le conoce como Evaluación Nacional de Riesgos (“ENR”).

El desarrollo de una ENR requiere de un alto grado de organización por el gran número de participantes de los sectores público y privado, así como de una metodología ampliamente probada para poder recabar y analizar la información relevante de manera adecuada y así poder determinar con certeza cuáles son los riesgos y la probabilidad de los mismos en un país determinado.

El Gobierno de TBD reconoce la importancia de contar con una ENR, por lo que tiene gran interés en desarrollar un trabajo técnicamente sólido, que permita obtener como resultado un producto de utilidad real para el diseño de su política pública ALA/CFT y la definición del destino de sus recursos humanos, materiales y financieros de la manera más eficiente en su lucha en la materia.

El BID apoya a los diferentes países miembros en sus esfuerzos de adopción de los Estándares (i) en el desarrollo de planes de acción; (ii) ofreciendo asistencia técnica en la adopción e implementación de las medidas; (iii) así como fortaleciendo las capacidades de las Unidades de Inteligencia Financiera correspondientes. El BID cuenta con experiencia en la asesoría para la elaboración de ENR de otros países de Latinoamérica.

Conforme lo anterior, a inicios de 2014, el Gobierno de TBD y el BID acordaron trabajar en conjunto en el desarrollo de la ENR de (TBD), mediante una asesoría técnica no reembolsable a proporcionarse por el organismo internacional, procedente del Fondo Fiduciario de Transparencia (“TTF”, por sus siglas en inglés) y la Cooperación Técnica Regional RG-T2670 “Fortalecimiento de la Integridad de los Sistemas Financieros: Mejora de la capacidad para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo II”.

Para la asistencia técnica que habrá de proporcionar el BID, en los términos que se incluyen en este documento, así como en el plan de trabajo que suscriba el Gobierno de TBD y el BID, el organismo habrá de apoyarse en una consultoría externa. Estos términos de referencia tienen la finalidad de establecer las características con las que deberá contar dicha consultoría, los objetivos de la tarea, las actividades que habrán de realizarse, los informes que se deberán elaborar, así como otros detalles.

II. Objetivos

El objetivo de la consultoría es el de apoyar al Gobierno de TBD para la elaboración de su ENR, en los términos expresados en la Recomendación 1 de los Estándares del GAFI, tendiente a identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT del país. La labor que hagan el BID y su consultor será en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera de TBD, como beneficiaria del proyecto y responsable de liderar los esfuerzos del país en la materia.

III. Actividades

Con el fin de coadyuvar a TBD en la elaboración de su ENR, el consultor deberá realizar, entre otras, las actividades siguientes:

- Preparar y acordar con la UIF y el BID un plan de trabajo para la ejecución de la consultoría, que incluya el objetivo, alcance, tiempos y requerimientos para llevar a cabo la misma.
- Recopilar y analizar toda la información relevante para la elaboración de la ENR, que permita la correcta identificación, análisis y evaluación de los riesgos. Principalmente, revisar el marco normativo de aplicación para la consultoría, así como revisar la documentación generada por el GAFI en forma de guías y recomendaciones, los informes de anteriores evaluaciones mutuas a las que se haya sujeto el país y los informes de avance correspondientes. De forma especial, el consultor debe tomar como referencia para su asesoramiento la guía elaborada por el GAFI para ENR (Fuente: en www.fatf-gafi.org. FATF Guidance. National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment. Febrero 2013. FATF/OECD) así como las diferentes guías sectoriales.
- Entrevistarse en profundidad con el equipo técnico de la UIF, con los demás funcionarios públicos competentes de TBD, así como con representantes del sector privado, a fin de recabar los insumos necesarios y garantizar la adecuada comprensión de la metodología de ENR de todas las partes implicadas.
- Apoyar a la UIF en la identificación de los diferentes organismos y entidades, sujetos obligados y personalidades a incluir en la ENR, en la formación de equipos de trabajo, en la facilitación de la interacción y la coordinación entre los

actores, así como la comprensión de sus respectivas responsabilidades en el proceso.

- Asesorar en la organización de talleres, liderando las sesiones de trabajo y facilitando la participación y el intercambio de información. El consultor garantizará que las sesiones de trabajo cumplan con sus objetivos iniciales, ayudará en la ordenación de la información y recogerá los principales resultados, para ser posteriormente integrados en la ENR.
- Apoyar a la UIF en la valoración de las capacidades de los sujetos obligados y en la identificación de su brecha (en capacidades, procedimientos y sistemas) para la adecuada detección de sus riesgos.
- Acompañamiento de las autoridades en el proceso. Asesorar a las dependencias y entidades públicas competentes, en su participación específica para la elaboración de la ENR, a lo largo de sus diferentes etapas (identificación, análisis y evaluación de los riesgos).
- Una vez identificados los factores de riesgo, determinar e implementar la metodología para llevar a cabo el análisis y evaluación de los riesgos a incluir en la ENR.
- Apoyar en la determinación de la estructura y contenidos del documento final, a efecto de que éste cumpla con los objetivos determinados en el proyecto.
- Asesorar a los funcionarios de la UIF y el resto de actores involucrados en el ENR, en la comprensión de los resultados y de las medidas a tomar que se derivan de los primeros. Apoyar en la socialización de los resultados.
- Coordinar su trabajo con otros servicios profesionales que en su caso apoyen a la UIF, de forma que se alineen los objetivos de las diferentes asistencias técnicas recibidas.
- Reportar, elaborar y presentar en informes periódicos los avances conseguidos en sus tareas de apoyo, ante las autoridades de Gobierno de TBD y el BID, bajo los términos a acordarse por éstos.
- Elaborar los productos específicos de la consultoría.

IV. Productos

El consultor entregará como resultado de sus servicios profesionales, los siguientes informes y productos:

- El plan de trabajo para la ejecución de la consultoría, que incluya, el objetivo, alcance, tiempos y requerimientos para llevar a cabo la misma.
- Un informe preliminar que describa las actividades realizadas durante cada etapa de la ENR y los avances obtenidos en cada una de ellas. Las etapas en cuestión son la (i) identificación de los riesgos, (ii) el resultado del análisis y (iii) la evaluación.
- Un informe final con los resultados de la ENR que refleje los comentarios emitidos por el BID y las autoridades competentes en la materia del país. Principalmente, el informe cubrirá (i) las aportaciones de la consultoría durante el acompañamiento de las autoridades en general, y en la elaboración de la matriz de riesgos del país en concreto, (ii) la propuesta de un mecanismo que permita la priorización en la toma de decisiones y estrategias generales así como la constante actualización de los riesgos en el tiempo; y (iii) la emisión de recomendaciones como insumo clave para la actualización de la ENR.

De forma adicional a la entrega del informe final, el consultor deberá elaborar y ejecutar un programa de asesoría para los funcionarios de la UIF y todos los actores que se consideren oportunos, enfocado a la socialización y comprensión de los resultados así como de las acciones a tomar, mediante talleres que incluyan casos prácticos.

V. Forma de Pago

Los pagos por los servicios contratados se realizarán por el BID de la siguiente forma:

- 25% al momento de aprobarse el plan de trabajo del consultor, con la metodología conducente.
- 50% al momento de aprobarse el informe preliminar.
- 25% al momento de aprobarse el informe final y el programa de asesoría.

VI. Coordinación

La coordinación técnica por parte del BID estará a cargo de Roberto de Michele (CMF/CGU); robertodem@iadb.org, tel. +507 206-0938.

VII. Características de la Consultoría

Tipo de consultoría: La consultoría es de tipo individual y de carácter internacional.

Fecha de comienzo y duración: La consultoría tiene como fecha estimada de inicio la primera semana del mes de abril de 2014. Para el desarrollo del producto se estiman 60 días hábiles durante 9 meses calendarios a partir de la suscripción del contrato, y hasta cuatro misiones a TBD para realizar el trabajo de campo. Se estima que de los 60 días de esta consultoría, 20 días se ejecutarán en el país.

Lugar de trabajo: La consultoría debe realizarse en una o más localidades dentro de TBD, y desde el país de origen del consultor.

Calificaciones:

- **Formación:** El consultor debe contar con título profesional y post grado en las áreas de conocimiento jurídicas, económicas, ingeniería o en cualquier otra profesión que tenga relevancia para la elaboración de la ENR y las políticas públicas ALA/CFT.
- **Idioma:** Español como lengua materna e inglés, nivel fluido, tanto oral como escrito.
- **Experiencia:** Se requieren al menos 10 años de experiencia profesional específica, pública o privada, en temas de ALA/CFT, incluyendo campos como el análisis, regulación, supervisión, inteligencia, investigación y jurídico. El conocimiento profundo de los Estándares, el funcionamiento de sus instituciones y excelente comprensión de las causas y consecuencias de las acciones de LA y FT será un requisito.

Se valorará positivamente el (i) conocimiento y la participación del consultor en procesos de evaluación mutua, (ii) la experiencia demostrable en organismos públicos, en organismos reguladores y en Unidades de Inteligencia Financiera, (iii) la experiencia del consultor en anteriores consultorías apoyadas por

organismos financieros internacionales, (iv) la actividad profesional desarrollada en países con sistemas jurídicos y financieros comparables. Específicamente, el conocimiento que tenga el consultor del entorno mexicano será valorado muy positivamente.

PROCUREMENT PLAN FOR NON-REIMBURSABLE TECHNICAL COOPERATIONS

(1) Grouping together of similar procurement is recommended, such as computer hardware, publications, travel, etc. If there are a number of similar individual contracts to be executed at different times, they can be grouped together under a single heading, with an explanation in the comments column indicating the average individual amount and the period during which the contract would be executed. For example: an export promotion project that includes travel to participate in fairs would have an item called "airfare for fairs", an estimated total value of US\$5,000, and an explanation in the Comments column: "This is for approximately four different airfares to participate in fairs in the region in years X and X1".

(2) Goods and works: CB: Competitive bidding; PC: Price comparison; DC: Direct contracting

(2) Consulting firms: COS: Selection Based on the Consultants' Qualifications; QCBS: Quality and cost-based selection; LCS: Least Cost Selection; FBS: Selection under a Fixed Budget; SSS: Single Source Selection; QBS: Quality Based selection

(2) **Individual consultants:** IICO; International Individual Consultant Selection Based on Qualifications; SSS; Single Source Selection

(3) **Ex ante/ex post review:** In general, depending on the institutional capacity and level of risk associated with the procurement, ex post review is the standard modality. Ex ante review can be specified for critical or complex process

(4) Technical review: The PTL will use this column to define those procurement he/she considers "critical" or "complex" that require ex ante review of the terms of reference, technical specifications, reports, outputs, or other items.